



**Ajuntament de
la Vall d'Uixó**

**CONVOCATORIA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA GENERAL DE LA
SOCIEDAD “ENTIDAD MUNICIPAL DE SERVICIOS DE VALL D’UIXÓ, S.L.U.”
EXPEDIENTE SESIÓN NÚMERO 2025/00003652J A CELEBRAR EL DÍA 26 DE MARZO
DE 2025.**

ORDEN DE DÍA

Parte resolutoria:

1.1. Secretaría

Expediente num: 2025/00003652J

LECTURA Y, SI PROCEDE, APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR

1.2. Secretaría

Expediente num: 2025/00003657H

PROPUESTA APROBACIÓN MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD,
ARTÍCULO 2 “OBJETO” POR AMPLIACIÓN DE CNAE



**Ajuntament de
la Vall d'Uixó**

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA 1/25 CELEBRADA POR LA JUNTA GENERAL DE LA SOCIEDAD “ENTIDAD MUNICIPAL DE SERVICIOS DE VALL D’UIXÓ, S.L.U.” EL DÍA 26 DE MARZO DE 2025.

ASISTENTES:

Presidenta:

Tania Baños Martos

Concejales:

Vicente Pitarch Gregori	concejal
Zaida Moreno Segovia	concejala
Javier Antonio Ferreres Burguete	concejal
Manel Agea Tur	concejal
Jorge García Fernández	concejal
Maria del Mar Arzo Fuertes	concejala
Ximo Zorrilla Adsuara	concejal
María Cruces Maximiano	concejala
Fernando Darós Arnau	concejal
Jorge Marqués Fas	concejal
Marc Seguer Moya	concejal
Herminio Serra Martínez	concejal
Margarita Marco Fernández	concejala
Juan Diego García Talamantes	concejal
María Dolores Segarra Salvador	concejal
María Esperanza Nebot Granero	concejala
María José Aragonés Segura	concejala
Milagros Segovia Sanchez-Pascuala	concejala
Valentín López López	concejal

Excusa su ausencia:

Verónica Roldán Segarra concejala

Secretario:

Carlos Fores Furió

Gerente de EMSEVALL, S.L.U.

Alberto Aznar Traval

En el Salón de Sesiones del Palau de Vivel de La Vall d'Uixó, a las 18:45 del día 26 de marzo de 2025, se reúnen los/as concejales/as arriba anotados, con objeto de celebrar sesión Extraordinaria de la Junta General de EMSEVALL, S.L.U.



Abierto el acto por la Presidencia a la hora expresada, se procede a tratar los asuntos que figuran en el Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

1.1. Secretaría

Expediente num: 2025/00003652J

LECTURA Y, SI PROCEDE, APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR

Se da cuenta del borrador del acta de la sesión ordinaria 4/24 de veintitrés de diciembre de 2024, acordando la Junta General de EMSEVALL, S.L.U., por unanimidad, su aprobación.

1.2. Secretaría

Expediente num: 2025/00003657H

PROPUESTA APROBACIÓN MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD, ARTÍCULO 2 “OBJETO” POR AMPLIACIÓN DE CNAE

Visto que, según establece el artículo 286 de la Ley de Sociedades de Capital, los administradores deberán redactar el texto íntegro de la modificación que proponen, dada cuenta la decisión de la puesta en marcha del Complejo Acuático de Sant Josep, y dada cuenta que corresponde a la Junta General su aprobación.

Se propone la modificación del artículo 2 de los Estatutos relativo al objeto social en los siguientes términos, constando entrecomillado, en negrilla y cursiva, el nuevo texto que se añade al original como su ampliación.

La Junta General extraordinaria y universal de la Sociedad “Entidad Municipal de Servicios de la Vall d'Uixó, S.L.”, con la presencia de su único socio por el 100% del capital Ayuntamiento Vall d'Uixó, vista la propuesta presentada, al amparo de lo dispuesto en el artículo 9 de los Estatutos.

La Junta General de EMSEVALL, S.L.U., por 12 votos a favor (GMS, GMC y GMEU-UP) y 8 abstenciones (GMP y GMV), acuerda:

Único. Aprobar la modificación de los estatutos de la sociedad por ampliación del objeto social del artículo 2 constando entrecomillado, en negrilla y cursiva, el nuevo texto que se añade al original como su ampliación, tal y como figura a continuación:

Artículo 2º)- Objeto:

1).- La sociedad tiene por objeto:

-Código CNAE: 4222. La ejecución y explotación de las canalizaciones subterráneas para la instalación de redes de telecomunicaciones y cualesquiera otros servicios que discurran por el subsuelo y para los que sea necesario este tipo de infraestructuras.

-Código CNAE: 4110. La gestión urbanística y la promoción de la edificación.

-Código CNAE: 9319. La gestión y explotación de instalaciones y actividades deportivas, de ocio y culturales.



- Código CNAE: 8431. La formación y promoción económica local.
 - Código CNAE: 8299. La tenencia y administración de las acciones o participaciones que correspondan al Ayuntamiento en cualesquiera empresas mercantiles.
 - Código CNAE: 4931. El servicio de transporte público de viajeros.
 - Código CNAE: 8121. La gestión de mantenimiento, conservación, limpieza y reparación de edificios municipales.
 - Código CNAE: 3600. Gestión del ciclo integral de agua, que comprende todas las acciones necesarias para la captación, potabilización, distribución del agua a la población y depuración de la misma.
 - Código CNAE: 3811. Gestión de residuos, que incluye la recogida, traslado, tratamiento, valorización y eliminación de los mismos.
 - Código CNAE: 4122. Gestión y explotación de equipamientos de tipo comercial, que incluye la construcción o rehabilitación de edificios destinados a este uso, incluido el mercado municipal.
 - Código CNAE: 8129. Limpieza viaria.
 - Código CNAE 5610. Restaurantes y puestos de comida.
 - Código CNAE 5630. Establecimientos de bebidas.
- “- CNAE 9321 Construcción del “Parque acuático anexo a les Coves de Sant Josep”, así como establecer, organizar y prestar el servicio público de “Parque acuático anexo a les Coves de Sant Josep”, y CNAE 9311 y 9329 realizar cualquier otra actividad relacionada con dicha finalidad, así como, en su caso, las más amplias en relación con este objeto social, realizar toda clase de operaciones civiles, mercantiles, industriales o financieras sin limitación.”***

2).-La sociedad Pública EMSEVALL, S.L. unipersonal tiene, a efectos de lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la condición de, medio propio personificado del ayuntamiento de la Vall d' Uixó.

El ayuntamiento de la Vall d'Uixó podrá encargar a la Sociedad la realización de prestaciones propias de los contratos de obras, servicios y suministros, trabajos, servicios y cualesquiera actuaciones realizadas con su objeto social siempre que no supongan el ejercicio de potestades administrativas.

Los mencionados encargos de gestión no tienen naturaleza contractual, por lo que, a todos los efectos, tienen carácter interno, dependiente y subordinado. Serán de ejecución obligatoria para la sociedad, se redistribuirán por referencia a tarifas basadas en los costes reales fijados con criterio de suficiencia económica-financiera por el órgano que señalen las normas orgánicas del Ayuntamiento de La Vall d'Uixó al que se encuentre adscrita la sociedad con la participación de las demás entidades para las que la sociedad tiene la condición de medio propio.



Como consecuencia de su condición de medio propio, la Sociedad Pública EMSEVALL, S.L., unipersonal, no podrá participar en licitaciones públicas convocadas por el Ayuntamiento de la Vall d'Uixó, sin perjuicio de que, cuando no concurra ningún licitador, pueda encargarsele la ejecución de la prestación objeto de las mismas.

3).- Si las disposiciones legales exigiesen para el ejercicio de algunas de las actividades comprendidas en el objeto social algún título profesional o autorización administrativa o inscripción en Registros Públicos, dichas actividades deberán realizarse por medio de persona que ostente dicha titulación profesional y, en su caso, no podrán iniciarse antes de que se hayan cumplido los requisitos administrativos exigidos.

4).- Las actividades integrantes del objeto social podrán ser desarrolladas, total o parcialmente, de modo indirecto, mediante la titularidad de acciones o participaciones en sociedades con objeto idéntico análogo.

La presidenta levanta la sesión a las 18:48, de todo lo cual, como secretario, certifico.